



RIO BUENO, 05 DE AGOSTO DE 2019.-

EXENTO N° 3276 /

IDDOC N° 356.290

VISTOS:

1.- El Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30 de noviembre de 2016, Rol N°1649/2016 artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
- 2.- La Ley N° 18.290, otorgamiento de Licencias de Conducir.
- 3.- Ordinario N° 270 del 05 de agosto de 2019 de la Dirección de Tránsito.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud emitida por la Dirección de Tránsito con motivo de las reposiciones de Licencias de Conducir N° 20215675, por error de digitación en las Licencias de Conducir.

DECRETO:

1.- **ORDÉNESE** rebajar de la Tesorería Municipal la Licencia de Conducir cuyo formulario lleva N° 20215675, correspondiente al Sr. **LUIS HERNAN FUENTES CASTORENE**, Rut N° 11.919.520-9 con domicilio en calle Baquedano N° 1316 de la comuna de Río Bueno y procédase a la reposición de un nuevo formulario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE



ORD: 270/2019

ANT: OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR

MAT: SOLICITA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTO.

RIO BUENO, 05 DE AGOSTO DE 2019.

DE: DIRECTOR DEL TRANSITO

A : SEÑOR TESORERO MUNICIPAL

SE SOLICITA DE ESE SERVICIO, SE SIRVA TENER A BIEN, DISPONER LA REPOSICIÓN DEL DOCUMENTO LICENCIA DE CONDUCIR, CUYO FORMULARIO LLEVA EL NÚMERO **20215675** VENDIDO A DON **LUIS HERNAN FUENTES CASTORENE** RUT N° **11.919.520-9** CON DOMICILIO EN **BAQUEDANO 1316**, DE LA COMUNA DE RIO BUENO, SE SOLICITA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTO POR ERROR EN DIGITACION.

LE SALUDA ATENTAMENTE,



JOSÉ MIGUEL CERECEDA ACENCIO
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

- TESORERÍA MUNICIPAL,
- ARCH. DEPTO. TRÁNSITO.

